



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 18 de 28

ANEXO 2 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

VALORES: Los valores corporativos son los principios fundamentales con los que se definen los criterios de la empresa con respecto a la forma de trabajo, la colaboración interpersonal y el bienestar de los empleados. Los valores esenciales marcan el tono con el que se colaborará y cómo se asumirán las responsabilidades por cada trabajo dentro de la organización. Cuando se elaboran bien, estas filosofías sirven como faros en la oscuridad que guían a los empleados en la organización.

- **ETICA INSTITUCIONAL:** Guía que muestra el correcto comportamiento de todos los funcionarios que desarrollan actividades en el Club, o a nombre del Club.
- **HONESTIDAD:** Actuar con transparencia, rectitud, responsabilidad y profesionalismo en respuesta a la confianza depositada en el funcionario por parte del Club Militar.
- **IMPARCIALIDAD:** Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones en el Club Militar, deben tomarse con base en criterios objetivos, sin influencias ni sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.
- **LEALTAD:** Cumplir las normas del Club Militar, actuando con honor, verdad y en consecuencia con los principios institucionales.
- **RESPECTO:** Se debe reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su condición.
- **RESPONSABILIDAD:** Por todas y cada una de las acciones que se adelanten en cumplimiento de la misión institucional, el funcionario deberá estar dispuesto a responder de manera oportuna y cierta, aceptando libremente las consecuencias de sus actos.
- **TRANSPARENCIA:** Los funcionarios deberán poner a disposición de los afiliados y demás interesados, la información que estos requieran a tiempo y de manera clara.

PRINCIPIOS: Los principios son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como nos debemos relacionar con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos los cuales se vinculan a las personas y grupos de la Entidad Pública.

- **APLICACIÓN MEJORES PRÁCTICAS:** En Club Militar se transformarán las ideas generadas de los estudios del sector, en productos, servicios o procesos que brinden solución integral a las necesidades o expectativas del socio y su familia, de manera efectiva.
- **COMPROMISO SOCIAL:** En el Club Militar somos conscientes de la trascendencia que tienen los productos y servicios que brindamos a través de nuestros Grupos Operacionales, para contribuir en la transformación de manera positiva de las condiciones de vida de los socios y su familia.



Club Militar

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-566864-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 18 de 31



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 19 de 28

- **DILIGENCIA:** En el Club Militar estamos comprometidos con el logro de las estrategias fijadas en el Plan Estratégico “De Cara al Futuro “2038, sus objetivos y las metas, haciendo las cosas bien, con prontitud, efectividad y eficiencia.
- **INTEGRIDAD:** En el Club Militar somos coherentes con nuestra razón de ser, actuamos con rectitud, honestidad, respeto, responsabilidad y total transparencia, y la exigimos de quienes interactúan con el personal.
- **SOSTENIBILIDAD:** En el Club Militar respondemos por el equilibrio por nuestros impactos económicos, sociales y ambientales, en el desarrollo de las actividades dentro de los procesos operativos, para garantizar la perdurabilidad del Club Militar.
- **VOCACIÓN DE SERVICIO:** En el Club Militar tendremos un genuino interés por satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros Socios y la mejor disposición de brindarles un servicio diferencial, pulcro y con proyección social.

El Talento Humano es el capital más valioso del Club Militar por lo que se reconoce es el pilar fundamental que permite concretar las políticas, planes y programas formulados para cumplir la misión y la visión; es un recurso de innegable valor para el desarrollo del Plan estratégico Derivado 2023-2026.

DIRECTIRIOCES ETICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse El Club Militar y sus colaboradores con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios contemplados en este código así:

- **Con la ciudadanía:**

Prestar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; ofreciendo información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.

- **Con los servidores públicos.**

Alcanzar los objetivos estratégicos del Club Militar, optimizando los recursos y haciendo uso adecuado de la información institucional, priorizando el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendiendo por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores.

Garantizar un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los que conforman El Club Militar; propiciando espacios de participación para los servidores y colaboradores, valorando sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.

- **Con los medios de comunicación.**





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 20 de 28

Acompañar, asesorar y orientar a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostrar ante ellos la información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable.

Con los contratistas.

Cumplir a cabalidad las normas que rige la contratación pública, para asegurar una selección objetiva; responder oportunamente a los compromisos contractuales; atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y dar cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

- **Con los órganos de control.**

Suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; utilizando los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumiendo las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementar a través de planes de mejoramiento las recomendaciones que nos hagan.

- **Con el medio ambiente**

Promover una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible, acogiendo las políticas gubernamentales establecidas, al cumplimiento de las normas ambientales, en procura de su protección y cuidado, enfocándose a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la de la entidad.

EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN

El Club Militar a través de su equipo directivo y demás servidores públicos, Personal en comisión y contratistas, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización tales como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y la mejora continua, entre otros.

COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD

EL Club Militar a través de cada uno de sus integrantes, hace el compromiso de cumplir los fines misionales de la Entidad que se encuentren vigentes, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad, probidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes públicos y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la ciudadanía. Para ello, se hace un monitoreo permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel de estrategia y operación, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 21 de 28

Los compromisos que el Club Militar asume son:

- **Compromiso con la sociedad:**

El Club Militar, orienta todas sus actuaciones para garantizar la competitividad, a través de la ejecución del Plan estratégico 2023-2026, “ El Club Militar, como integrante del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), cumple con las normas y regulaciones que este establece, a través de sus Ejes Estratégicos de: bienestar, sostenibilidad y liderazgo; permitiendo una relación de servicios con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, fortalecida, a su vez, con la interacción de cooperación y apoyo entre el Club Militar, la Academia, el Estado y el sector empresarial. Así se facilita, a la Alta Gerencia, promover la comunicación eficaz, motivar al Talento Humano, y fomentar la cultura empresarial orientada al servicio y a la satisfacción de nuestros afiliados. (Fuente Plan estratégico derivado 2023 -2026)

“La implementación de este tipo de políticas, se hacen vitales para conocer a la empresa, como puedo confiar en mis empleados, el funcionamiento de la operación, las necesidades, como se puede mejorar la comunicación y diferenciar las funciones a desarrollar por cada uno de los órganos de administración de la sociedad. Esto debido a que el gobierno corporativo tiene unos objetivos claros como lo son, la defensa de los intereses lo cual se da mediante la implementación de reglas y procedimientos, la transparencia de la información que se da con objetividad y la revelación oportuna”. (La Importancia de Contar Con Políticas Adecuadas de Gobierno Corporativo - [Ángela Carolina Garzón – Estudio Legal Hernández](#))

- **Compromiso con los órganos de control:**

El Club Militar a través de sus directivas, y sus colaboradores, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a realizar e implantar los planes de mejoramiento que se deriven de las auditorias.

- **Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual tomará las siguientes acciones así:

- Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- Rechazar, denunciar las conductas irregulares de sus servidores y colaboradores ante los respectivos órganos de control e incentivar dentro de la organización una cultura orientada a denunciar dichas conductas.
- Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información.
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos garantizando la





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 22 de 28

imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.

- Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con austeridad de tiempo, medios y costos. Así mismo, todos los servidores del Club Militar, los contratistas, asesores, consultores que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

- **Compromiso de colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación y de tecnologías de información, que permitan fomentar y mantener un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas, gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

- **Compromiso frente al control interno:**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo por parte de todos los servidores públicos y colaboradores.

La gestión del Buen Gobierno en el Club Militar, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, es un referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno.

- **Compromiso con la administración de riesgos.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos, implementando las acciones, metodologías y políticas de planeación y gestión establecidas para prevenir o minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de situaciones o eventos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Compromiso con la comunicación pública:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, asumen la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros del Club Militar orientados al mejoramiento continuo en el servicio a sus socios clientes.

- **Compromiso con la comunicación organizacional:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, desarrollan una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión,





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 23 de 28

valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan derivado 2023-2026.

Teniendo en cuenta que, la comunicación se constituye en un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores públicos con el objetivo de trabajador con “**Actitud Perseverancia y Pasión**”, para generar ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a la Misionalidad de la entidad.

- **Compromiso de confidencialidad:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del Club Militar, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros diferentes de los interesados o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad; así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

- **Compromiso con la circulación y divulgación de la información:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, aplican mecanismos para que la información de la Entidad llegue a los grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan procesos de información y se utilizan los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones del Grupo de Interés al que va dirigida.

- **Compromiso con el Gobierno en Línea:**

El Club Militar mediante sus Directivas y colaboradores, se compromete a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea tomando las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC'S, en el marco del cumplimiento de la misión y las responsabilidades de la Entidad.

- **Compromiso de información y comunicación con la sociedad:**

Los estados e informes, financieros, y de gestión presentados por El club Militar a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para para todos los Grupos de interés, los cuales tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Club Militar y que no sean materia de reserva. De igual manera se publican los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Club Militar a su gestión y mejoramiento continuo.

- **Compromiso con la rendición de cuentas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a realizar rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las metas





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 24 de 28

establecidas en el Plan Estratégico Derivado 2023-2026 de la Entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para lo cual se utilizarán los medios de comunicación disponibles, para que esta información llegue a todos los grupos de interés.

- **Compromiso con la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. (PQRSD):**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete por intermedio de la Oficina de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, peticiones, quejas, reclamos sugerencias, denuncias y trámites radicados y suministrar información efectiva sobre los servicios del Club Militar en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

- **Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los trabajadores.

Así mismo, El Club Militar realiza procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la conformación de un equipo humano basado en pilares de transparencia, integridad, idoneidad técnica y con la mayor calidad humana, siempre orientado hacia la excelencia en la prestación del servicio.

- **Compromiso con los contratistas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a dar cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública, incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis, selección objetiva de las propuestas presentadas en los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el Club Militar. Se hace referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Los procesos de contratación, independientemente de su modalidad, deben publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). En la página Web del Club el lugar o link en donde los particulares pueden obtener información sobre los procesos contractuales que adelanta la entidad, así como de los contratos suscritos.

- **Compromiso de probidad, transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a fomentar pactos éticos entre los





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 25 de 28

sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generan y mantienen espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de los grupos de interés.

- **Compromiso de responsabilidad con el medio ambiente:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar su desempeño ambiental, a prevenir la contaminación a través de programas ambientales de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, así como a propender por el desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia ante situaciones de cambio climático y más amigable con el medio ambiente.

DIRECTRICES DEBERES Y PROHIBICIONES

Para la aplicación del presente código aplican y hacen parte todas las normas que rijan a las entidades públicas, especialmente lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único, respecto a los deberes, prohibiciones, faltas gravísimas y todas las normas que lo regulan. Así mismo lo dispuesto en las normas en cuanto a incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las normas concordantes y vigentes respecto a cada una de tales materias.

A continuación, se presentan los deberes y las prohibiciones que deben atender los servidores y colaboradores del Club Militar, sin perjuicio de cumplir con toda la normativa vigente.

Deberes.

- Mantener siempre una actitud de colaboración y trabajo en equipo
- Difundir, oportuna y adecuadamente, los logros, metas y accionar que se ha trazado la entidad en su plan estratégico derivado 2023-2026.
- Ejercer funciones de veedor y sugerir acciones de mejoramiento o acciones correctivas, como resultado de las auditorias, o inspecciones realizadas por entes internos y externos.
- Atender de manera oportuna y clara las inquietudes, quejas y propuestas de los Grupo de interés, según la normatividad vigentes.
- Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con las funciones encomendadas.
- Mantener la cordialidad, respeto, disciplina dentro y fuera de la Entidad.
- Mantener en reserva aquella información que por ley se impone y guardar la confidencialidad que el ejercicio de sus funciones le demande.
- Propender porque se ejecuten los proyectos a cargo de la Entidad según lo programado, minimizando costos y buscando el beneficio del Club Militar.
- Comunicar a través de los canales internos y externos autorizados y/o denunciar ante las autoridades competentes, toda conducta presuntamente contraría a los principios incluidos en el presente Código.
- Apoyar y participar activamente en todos los programas, eventos y capacitaciones organizados por El





POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01
Versión: 3
Fecha: 17-03-2023
Página 26 de 28

Club Militar el GESED u otras entidades del sector Publico.

- Dar el uso adecuado a la infraestructura y bienes de la Entidad.
- Proporcionar información confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.
- Hacer entrega de los bienes muebles facilitados para el desempeño de las funciones, y realizar el empalme detallado de la gestión y aspectos en curso o por resolver, en caso de retiro de la Entidad.
- Conservar la prudencia en el momento de hacer observaciones a la labor realizada por otras áreas o colaboradores, buscando siempre que aquellas sean constructivas.
- Vestir adecuadamente, demostrando compromiso con la imagen de la Entidad.

Prohibiciones.

- Compartir información privilegiada tanto a los clientes internos como externos, salvo las excepciones de ley.
- Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
- Utilizar indebidamente los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función.
- Hacer declaraciones públicas o privadas en detrimento de la dignidad y el desempeño de los servidores o colaboradores, o que afecten la imagen institucional.
- Desempeñar sus funciones en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o sustancias psicoactivas.
- Faltar al trabajo de forma injustificada.
- Omitir, negar, retardar o entorpecer el trámite de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
- Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
- Hacer uso de la información de la entidad para el beneficio propio, clientes externos o de terceros.
- Usurpar la propiedad intelectual y los derechos de autor en cualquiera de sus expresiones (investigaciones, correos electrónicos, presentaciones, informes, entre otros).
- Modificar, manipular u ocultar cualquier tipo de documento o información relacionada con la Entidad para beneficio propio o de terceros.
- Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Todas las dependencias, servidores Públicos y contratistas del Club Militar tendrán el compromiso, en desarrollo de sus funciones, de promover, difundir y aplicar este Código de Ética y Buen Gobierno.





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 27 de 28

VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El presente código de ética entra en vigencia una vez sea aprobado, por el Director General del Club Militar.

DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL CLUB MILITAR

El Código de Ética y Buen Gobierno Del Club Militar, una vez aprobado, será divulgado para su conocimiento y aplicación por todos los servidores, colaboradores de la Entidad, a través de los canales de comunicación de la entidad o cualquiera.

REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL CLUB MILITAR

El Código de Ética y Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de los directivos de la Entidad, cuando se considere necesario. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés, por medio de los canales de comunicación establecidos por el Club como idóneos.

NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO

Dirección General: La alta Dirección está comprometida para que se cumplan los lineamientos que deben regir los comportamientos de los servidores públicos y contratistas vinculados al Club Militar, así como de los proveedores que tiene relación con la entidad, mediante la aplicación de los valores principios consignados en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Subdirección General: Lidera, la implementación y aplicación del Código de ética y Buen Gobierno
Jefes de oficinas Asesoras: Orientan, y recomendar en la formulación, coordinación, ejecución, control de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos que permitan brindar servicios básicos en atención integral, formación, participación y bienestar a la población; sujeto de la misión de la Entidad.

Coordinadores de Grupo Misional Grupo Grupos de Gestión: Coordinar, apoyar, divulgar y promover la participación de las actividades que den cumplimiento a la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno a los servidores públicos.

Son responsable los líderes de procesos de la aplicación y socialización, para garantizar que el empleado o servidor público practique los valores y principios del Buen Gobierno.

Oficinas de Control interno, deberá realizar seguimiento a la implementación y socialización de esta política y su cumplimiento.





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 28 de 28



CRITERIOS DE APLICACIÓN

La implementación de del Código de Ética y Buen Gobierno, es para garantizar que el empleado o servidor público practique una gestión eficiente, integra y transparente en sus actividades y laborales diarias.

REFERENCIAS

Código de ética Agencia Nacional de Infraestructura.

Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017.

Plan Estratégico Club Militar. 2019-2038.

Código de Integridad Club Militar

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134902#:~:text=En%20criterio%20de%20esta%20Direcci%C3%B3n,en%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%2C%20lahttps://www.google.com/search?q=valores+corporativos+de+una+empresa&rlz=1C1GCEU_esCO997CO997&biw=1920&bih=912&ei=ISbRY4fsD_https://asana.com/es/resources/company-values-examples

Código de Buen Gobierno (APC) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. (Concepto 148741 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública).

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. CM-GTHT-PO - POLITICA DE INTEGRIDAD MAYO 2023

Corregida
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638

Creación: 2023-05-05 10:45:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-26 17:39:05

Firma: FIRMA

DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ

79262110

dapinzon@clubmilitar.gov.co

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
CLUB MILITAR

Firma: FIRMA

Jenny Liliana Saenz Pardo

52083320

jlsaenz@clubmilitar.gov.co

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Club Militar

Firma: FIRMA

MAYID ORTIZ BAUTISTA

CC. 51733804

mortiz@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa
Club Militar

Revisión: FIRMA

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co



Club Militar
Actual, Prevencivo y Punitivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638
2023-05-26T17:39:07-05:00 - Pagina 29 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. CM-GTHT-PO - POLITICA DE INTEGRIDAD MAYO 2023

Corregida
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638

Creación: 2023-05-05 10:45:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-26 17:39:05

Aprobación: FIRMA

Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES

73126706

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar

Firma: FIRMA

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General



REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. CM-GTHT-PO - POLITICA DE INTEGRIDAD MAYO 2023

Corregida
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638

Creación: 2023-05-05 10:45:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-26 17:39:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-05-05 10:45:07 Lec.: 2023-05-05 10:55:06 Res.: 2023-05-08 09:00:25 IP Res.: 200.91.222.50
Firma	MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-05-08 09:00:25 Lec.: 2023-05-08 09:11:21 Res.: 2023-05-08 09:11:31 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	Jenny Liliana Sáenz Pardo jlsaenz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-05-08 09:11:31 Lec.: 2023-05-08 09:11:40 Res.: 2023-05-16 18:30:38 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ dapinzon@clubmilitar.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2023-05-16 18:30:38 Lec.: 2023-05-16 18:41:45 Res.: 2023-05-16 18:42:07 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2023-05-16 18:42:07 Lec.: 2023-05-16 20:04:38 Res.: 2023-05-17 20:08:51 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MED asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-05-17 20:08:51 Lec.: 2023-05-18 08:16:25 Res.: 2023-05-26 17:39:05 IP Res.: 200.91.222.50



Club Militar
Actual, Preciso y Fiable

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638
2023-05-26 17:39:07:05:00 - Pagina 31 de 31